Estudios Constitucionales, Año 13, Nº 1, 2015, pp. 9-10.
ISSN 07180195
Centro de Estudios Constitucionales de Chile Universidad de Talca
"Presentación"

PRESENTACIÓN

Presentamos el primer número semestral de la Revista Estudios Constitucionales de 2015, en un país preocupado por los diversos escándalos de acciones al margen del ordenamiento jurídico en materia de vinculación entre empresas y personeros políticos en casos que han llevado al Ministerio publico a imputar a diversos empresarios, parlamentarios y dirigentes políticos, lo que ha generado en las encuestas una fuerte baja de los partidos políticos, el gobierno y la Presidenta de la República, lo que obligó a concretar el reciente cambio ministerial; sin perjuicio de ello, esta ha sido una oportunidad para fortalecer la institucionalidad con el desarrollo de un conjunto de proyectos de ley y medidas administrativas tendientes a fortalecer la probidad, la transparencia y la eliminación de donaciones de personas jurídicas y empresas a campañas electorales, además de fortalecer las instituciones destinadas a fiscalizar dichas actuaciones como son el Servicio Electoral, Impuestos Internos y el Ministerio Público con una fiscalía de alta complejidad y sancionar con dureza a los actores que participen de conductas ilícitas en materia de financiamiento de partidos y candidaturas, incluyendo la pérdida del cargo parlamentario.

Por otra parte, durante el mes de mayo se ha reactivado el debate y análisis de la reforma constitucional de descentralización regional que permite elegir al ejecutivo del gobierno regional, el cual se encuentra en el Senado, donde existe un compromiso de despacharlo con prioridad durante el presente año; asimismo en junio se concretará el envío al Congreso Nacional, de parte del gobierno, de la modificación de la LOC de gobiernos regionales para el traspaso de mayores competencias a los gobiernos regionales; como asimismo, se concretará un plan piloto en tres regiones del país como son Antofagasta, Bío Bío y Los lagos a las cuales ya se están transfiriendo competencias desde CORFO y SERCOTEC; y se concretará el envío a tramitación parlamentaria del proyecto de ley de financiamiento regional y local durante el presente año. La concreción de estas reformas permitirá pasar desde una descentralización nominal a una efectiva descentraliza-

ción territorial de carácter regional con autoridades electas con sufragio universal de los ciudadanos de las correspondientes regiones, pasando a ser los gobiernos regionales sujetos de su propio desarrollo con autonomía, posibilitando su propio gobierno y administración en materias económicas, sociales y culturales, con competencias fortalecidas y financiamiento suficiente para poder ejercerlas, quedando el gobierno nacional con el ámbito de gobierno interior correspondiente a seguridad pública, aduanas, extranjería, fronteras y la supervigilancia y fiscalización de los servicios públicos nacionales desconcentrados a cargo de los gobernadores provinciales. Esta es la reforma más profunda del Estado Chileno en el último siglo, lo que significa una potente distribución de la potestad pública en los dos niveles de descentralización territorial del Estado a nivel regional y comunal.

Por último no podemos dejar de mencionar la trascendencia del anuncio presidencial del inicio del debate del proceso constituyente anunciado por la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, para el mes de septiembre próximo, donde deberán analizarse los aspectos sustantivos de una nueva Constitución para Chile y la determinación de los canales institucionales a través de los cuales ella será procesada, los cuales aún están indefinidos y con un debate abierto en la sociedad sobre ellos.

Pasando al contenido de nuestra revista damos cuenta que ella permitirá reflexionar sobre seis artículos presentados por académicos e investigadores de Argentina, Bolivia, Brasil y España y de cuatro trabajos de profesores chilenos que tocan materias relevantes del derecho constitucional nacional, extranjero y comparado; de derecho procesal constitucional y de ámbitos del derecho internacional y los derechos humanos como es el control de convencionalidad, el que se va progresivamente asentando en nuestra América Latina. El número se completa con dos comentarios jurisprudenciales y tres comentarios bibliográficos. Finalmente, el texto acoge un homenaje póstumo al distinguido académico de derecho constitucional Boliviano y Primer Presidente del Tribunal Constitucional de Bolivia, don Pablo Dermizaky Peredo, recientemente fallecido.

Como siempre esperamos que el presente número aporte elementos de reflexión e insumos para la labor académica de aquellos interesados en el derecho constitucional, derecho procesal constitucional y derecho internacional de los derechos humanos en Iberoamérica.

Humberto Nogueira Alcalá
Director